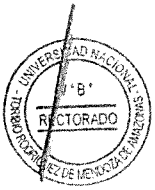


Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 FEB 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

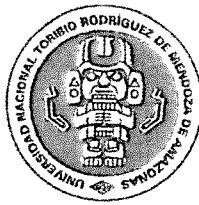
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso u, establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 003-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de enero del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorización para la inclusión en el TUPA y/o TUSNE el pago por derecho de matrícula y pensión de enseñanza de los estudiantes matriculados en los cursos de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, considerando el siguiente detalle: Matrícula: S/ 60.00, Pensión de Enseñanza: S/ 430.00, por semestre Académico;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de enero del 2019, aprobó la inclusión en el TUPA y/o TUSNE del pago por derecho de matrícula y pensión de enseñanza de los estudiantes matriculados en los cursos de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, considerando el siguiente detalle: Matrícula : S/ 60.00, Pensión de Enseñanza: S/ 430.00, por semestre Académico;

Que, mediante Oficio N° 058-2019-UNTRM-R/SG, de fecha 18 de enero del 2019, el Secretario General, comunica a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el acuerdo antes mencionado, con la finalidad de que en coordinación con la Sub Dirección de Racionalización, remitan el respectivo formato para la expedición del acto resolutorio;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 042-1019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 31 de enero del 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto (e), remite la propuesta de inclusión al TUSNE del procedimiento Administrativo "Matrícula y Pensión de Enseñanza por Semestre Académico" de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, elaborado por la Sub Dirección de Racionalización en coordinación la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe;

Que, con Proveído, de fecha 04 de febrero del 2019, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2015, el procedimiento Administrativo "Matrícula y Pensión de Enseñanza por Semestre Académico" de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 01 (un) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO CALLE ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
crhu

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - FECICO							
	MATRICULA	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe 2. Recibo de pago. a. Educación primaria. b. Educación secundaria. 3. Constancia de vacante.	1.43% 1.43%	60.00 60.00	Automático	Secretaría de la Escuela Profesional de Intercultural Bilingüe	Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe
	PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR SEMESTRE ACADÉMICO	1. Recibo de pago. a. Educación primaria. b. Educación secundaria.	10.24% 10.24%	430.00 430.00	Automático	Secretaría de la Escuela Profesional de Intercultural Bilingüe	Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe

